



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 196-2023

La Paz,

06 SEP 2023

VISTOS:

El Informe GM-DGP-In-42/2023 de 4 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores e Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-508/2023 de 6 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antecedentes adjuntos y la normativa correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, así como, los Incisos d) y w), Parágrafo I, Artículo 14 del Decreto Supremo N°4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establecen que las (os) Ministras (os) de Estado tienen como atribución, dictar normas administrativas y emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020, se designa al ciudadano Rogelio Mayta Mayta, como Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 321 de la Norma Constitucional establecen que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto y que el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación. Y el Artículo 3 de la misma Ley, dispone: "*El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.*"

Que el Inciso o), Parágrafo I, Artículo 14 del citado Decreto Supremo N° 4857, atribuye a las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, elaborar el proyecto de presupuesto de su Ministerio, concurrir a la elaboración del Presupuesto General de la Nación y rendir cuentas de su ejecución.

Que la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien. Por lo que, en su Artículo 2, Parágrafo I define a SPIE como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, determina que: "*El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión."

Que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas por Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, constituyen conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público. Según el Artículo 9, las entidades del sector público, entre otras, tienen la atribución de "e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su Plan Operativo Anual"

Que el Artículo 11 Parágrafo II de las NB-SPO, expresa que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto. Por su parte, el Artículo 12 Parágrafo I de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas por Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005, prevé que: "La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias."

Que el Artículo 15 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2018 de 17 de mayo de 2018 dispone respecto a la aprobación del POA que el Ministro de Relaciones Exteriores, en caso de conformidad, dispondrá los trámites que correspondan al efecto.

CONSIDERANDO:

Que los Parágrafos I y II del Artículo 5 de la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013 establecen: "I. El Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia constituye el instrumento destinado a la planificación, análisis, ejecución, coordinación, concertación y evaluación de una política exterior propositiva y soberana con criterios de transparencia y control social, integrado por un cuerpo permanente de servidoras y servidores públicos capacitados y otros ejecutores o responsables, encargados de representarlo en el país y en el extranjero, preservando y resguardando la soberanía, libre determinación, intereses, integridad e identidad propia del Estado Plurinacional de Bolivia. II. Con la filosofía del Vivir Bien y mediante la diplomacia de los pueblos por la vida, el Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia proyecta al mundo con soberanía, transparencia e identidad, la Política Exterior y rige las relaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia, promoviendo la cultura de la vida, la integración complementaria y el retorno soberano al mar, en beneficio de las y los bolivianos."

Que el Informe GM-DGP-In-42/2023 de 4 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, concluye:

- "Mediante nota CITE: MEFP/VPCF/DGP/US/N°490/2023 de 04 de agosto de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024 de nuestra entidad y comunica que la asignación de Techos Presupuestarios para la gestión 2024, asciende a **Bs.277.003.818,00 (Doscientos Setenta y Siete Millones Tres Mil Ochocientos Dieciocho 00/100 Bolivianos)**; asimismo, solicita la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo plazo es hasta el 08 de septiembre de 2023.
- La Dirección General de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Planificación, en virtud del Instructivo GM-DGP-Ins-8/2023 de 11 de agosto de 2023, realizaron Talleres para la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación de las distintas Unidades y Áreas Organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto del Servicio Central como del Servicio Exterior.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



- La DGP consolidó el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2024 con información elaborada y aprobada por cada una de las Unidades Organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, misma que fue registrada en el Sistema Informático, en el Módulo del POA-Presupuesto, como herramienta principal.
- La Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad Financiera, diseñó y presentó la Estructura Programática, y realizó la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del Programa de Operaciones Anual (POA), las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2024, Norma Básica del Sistema de Presupuesto, Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2024 y otra normativa vigente, misma que asciende a un total de **Bs.355.202.151,00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento 10 – 111 “Tesoro General de la Nación”, de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el monto de **Bs.277.003.818,00 (Doscientos Setenta y Siete Millones Tres Mil Ochocientos Dieciocho 00/100 Bolivianos)** que representa al **77,98%** respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el monto de **Bs.78.198.333,00 (Setenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento 11 – 000 “Tesoro General de la Nación Otros Ingresos”, que representa al **22,02%** respecto del total, (que incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2023 de Bs.11.834.055,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que formarán parte indisoluble de la Resolución Ministerial; asimismo, se elaboró el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) Ajustado 2024-2025.
- La reducción del presupuesto para la gestión 2021 y 2022, respecto al presupuesto de la gestión 2020, repercutió de manera significativa en la **desatención** de varios requerimientos de las áreas sustantivas de la entidad, que tienen varias carencias, que dificultan la realización de las labores cotidianas; en este sentido, será necesario solicitar un presupuesto adicional, por el monto estimado de **Bs.21.146.891,62 (Veintiún Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Uno 62/100 Bolivianos)**, a través de mecanismos o gestiones interinstitucionales, para atender los requerimientos de las Unidades Solicitantes (Sustantivas) y otros administrativos, para el cumplimiento de objetivos Institucionales.
- Corresponde aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asciende a **Bs.355.202.151,00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, en cumplimiento a la normativa vigente.”

Que a tal efecto, recomienda “Aprobar el referido Informe Técnico que justifica la formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asciende a **Bs.355.202.151,00 (Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos)**, de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el total de **Bs.277.003.818,00 (Doscientos Setenta y Siete Millones Tres Mil Ochocientos Dieciocho 00/100 Bolivianos)** que representa al **77,98%** respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el monto de **Bs.78.198.333,00 (Setenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento 11 – 000 “Tesoro General de la Nación Otros Ingresos”, que representa al **22,02%** respecto del total, (que incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2023 de Bs.11.834.055,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que formaran parte indisoluble de la Resolución Ministerial.”

Que el Informe Jurídico GM-DGAJ-UGJ-In-508/2023 de 6 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye: “En mérito a los instrumentos normativos analizados e Informe GM-DGP-In-42/2023 de 4 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores para la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra técnicamente justificada y fundamentada, por lo que corresponde la emisión de Resolución Ministerial pertinente, en el marco del Numeral 4, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado; así como, los Incisos d), o) y w) Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.”

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



POR TANTO:

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y en ejercicio de las facultades conferidas.

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Aprobar la Formulación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2024-2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores detallado en el GM-DGP-In-42/2023 de 4 de septiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos.

II. Aprobar la Formulación del Plan Operativo Anual (POA) del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2024, descrito en el anexo adjunto, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

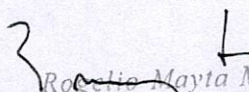
III. Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2024, que asciende a Bs.355.202.151,00.- (Trecientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos), de cuyo importe el Tesoro General de la Nación financiará el total de Bs.277.003.818,00.- (Doscientos Setenta y Siete Millones Tres Mil Ochocientos Dieciocho 00/100 Bolivianos) que representa al 77,98% respecto del total, y el Ministerio de Relaciones Exteriores con recursos propios, financiará el monto de Bs.78.198.333,00.- (Setenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 11 – 000 "Tesoro General de la Nación Otros Ingresos", que representa al 22,02% respecto del total, (que incluye recursos parciales del monto de saldo caja bancos proyectado al 31/12/2023 de Bs.11.834.055,00), destinado a gastos de funcionamiento Servicio Central y Servicio Exterior, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

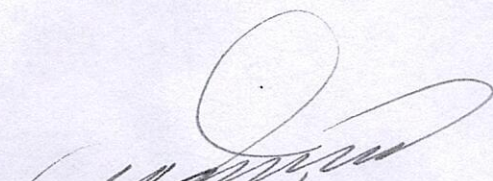
SEGUNDO.- El contenido del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2024-2025, Plan operativo Anual y del Presupuesto Institucional 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2024, que en anexos adjuntos forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial, es responsabilidad de la Dirección General de Planificación y de la Dirección General de Asuntos Administrativos, considerando que todo servidor público es responsable de sus deberes y atribuciones asignadas a su cargo.

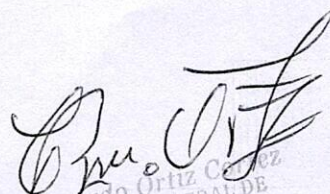
TERCERO.- La Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos, quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial en el marco de la normativa legal vigente.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

BOC/CHBS/rqa
HR: 43278.23


Rosalva Mayta Mayta
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores


Eva Gloria Chuquimá Mamani
VICEMINISTRA DE GESTIÓN
CONSULAR E INSTITUCIONAL
Ministerio de Relaciones Exteriores


Bernardo Ortiz Cárdenas
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PLAN OPERATIVO ANUAL - GESTION 2024

PDES			PEI	POA - 2024			
E	M	R	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACCION DE CORTO PLAZO	RESULTADO ESPERADO	OPERACIONES	RESPONSABLE (ÁREA ORGANIZACIONAL)
8	2	1	AMP-1: Posicionar al Estado Plurinacional y los lineamientos de la política exterior en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional.	ACP-1: Implementar las estrategias de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, para fortalecer y posicionar la presencia de los lineamientos de la política exterior del Estado Plurinacional en los ámbitos multilaterales, regionales, subregionales y en los foros de concertación política internacional y de cooperación hacia el Bicentenario.	Política exterior posicionada en las relaciones bilaterales, multilaterales, regionales, así como en los esquemas de integración, concertación política y de cooperación hacia el Bicentenario.	DGRM-UMTPI-OPE.1: Fortalecer la representación diplomática y participación activa de Bolivia en foros multilaterales relacionados con el cambio climático, biodiversidad, bosques, agua y medio ambiente, garantizando una representación diversa e inclusiva.	DGRM - Direccion General de Relaciones Multilaterales
8	2	2				DGRM-UMTPI-OPE.2: Promoción de iniciativas relativas a la implementación, promoción continua y efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y afrodescendientes, incluyendo su participación en la toma de decisiones a nivel internacional en el marco de la Diplomacia de los Pueblos por la vida.	
9	1	1				DGRM-USEC-OPE.3: Fortalecimiento de la representación diplomática y participación activa de Bolivia en el ambito multilateral, regional y subregional y en los foros de concertación política internacional con lineamiento de la política exterior bolivina incluido la filosofia del Vivir Bien, relacionado a la politica socioeconomica y cultural.	
9	1	2				DGRM-UPIDH-OPE.4: Fortalecimiento de la representación diplomática y participación activa de Bolivia en el ambito multilateral, regional y subregional y en los foros de concertación política internacional, asi como en Organismos Parlamentarios Supraestatales con lineamiento de la política exterior boliviana incluido la filosofia del Vivir Bien, en materia de Derechos humanos, genero, politica despatriarcalizadora, descolonizadora y feninista, energía nuclear, drogas, corrupción, crimen organizado, terrorismo, derecho internacional humanitario y otros temas de Paz y Seguridad Internacional.	
9	1	3				DGRM-UPIDH-OPE.5: Fortalecimiento de la participación de Bolivia en instancias de la ONU y otros organismos internacionales, en el marco de los lineamientos de su política exterior. Promover candidaturas Bolivianas en las diferentes instancias de los organismos internacionales.	
9	2	1					
9	3	1					

						DGRM-UPIDH-OPE.6: Impulsar iniciativas diplomaticas para promover la desestigmatización de la hoja de coca, incluyendo la colaboración con organizaciones internacionales y la sociedad civil. DGCE-UIP-OPE.1: Atencion de las solicitudes y emisión de documentación a personal de Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales extranjeras. DGCE-UCP-OPE.2: Coordinar los actos protocolares y ceremonias oficiales, y servir como interlocutor ante el Cuerpo Diplomático y Organismos Internacionales con el aparato estatal.	DGCE - Dirección General Ceremonial del Estado Plurinacional
9	4	2	AMP-2: Posicionar a Bolivia en los ámbitos ambiental, económico y social a través del diálogo bilateral en diferentes ámbitos y promoviendo la cooperación.	ACP-2: Posicionar a Bolivia como Eje de Integración en su relacionamiento bilateral y multilateral, fortaleciendo las acciones en los ámbitos ambiental, cooperación, económico y social tanto a nivel mundial, regional y subregional hacia el Bicentenario.	Se posiciona al País en distintas reuniones con organismos multilaterales relevantes, coordinando el relacionamiento diplomático para la inclusión en las agendas bilaterales de los países estratégicos.	VRE-GV-OPE.1: Articulación de la política exterior en los ámbitos bilateral y multilateral, en los ejes de sostenibilidad, resiliencia al cambio climático, y gestión integral de la territorialidad y recursos naturales e hídricos transfronterizos, en armonía con la madre tierra. VRE-GV-OPE.2: Asegurar que los instrumentos elaborados y negociados en el Ministerio se enmarquen en la Política Exterior del Estado. VRE-GV-OPE.3: Posicionar a Bolivia desde el MRE como bisagra de la integración económica, social y cultural de América del Sur en el marco de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida (BISAGRA DE INTEGRACIÓN).	VRE - Viceministerio de Relaciones Exteriores
						DGRB-OPE.1: Negociar y formalizar acuerdos bilaterales con los Estados y pueblos del mundo en el marco de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos en concordancia con los lineamientos del Vivir Bien. DGRB-OPE.2: Gestionar la realización de Visitas y Encuentros de Alto Nivel que impulsen el fortalecimiento y la ampliación de las relaciones bilaterales. DGRB-OPE.3: Gestionar y realizar Mecanismos de Diálogo Bilateral para promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y de las respectivas agendas. DGRB-OPE.4: Realizar el seguimiento a la Agenda Bilateral de los países con los que Bolivia mantiene relaciones diplomáticas, en coordinación con nuestras Embajadas en el exterior. DGRB-OPE.5: Priorizar las relaciones bilaterales con los 10 países miembros del BRICS, para encaminar la adhesion al grupo.	DGRB - Dirección General de Relaciones Bilaterales
9	5	1	AMP-3: Precautelar los intereses nacionales respecto a su territorialidad, sus recursos naturales e	ACP-3: Representar los intereses nacionales, respecto a la soberanía territorial y sus límites	Se promovieron acciones de prevención y/o reducción de conflictos limítrofes, mediante la socialización, las	DGLA-ULI-OPE.1: Coordinar, fortalecer y desarrollar la representación y protección de los intereses y derechos del Estado en materia de límites internacionales, a través de Comisiones Mixtas y foros especializados.	DGLAI - Dirección General de Limites y Aguas Internacionales

			hídricos transfronterizos, promoviendo su sostenibilidad, resiliencia al cambio climático y gestión integral en armonía con la Madre Tierra, en distintos espacios de relacionamiento internacional.	internacionales, así como la protección y gestión compartida, sustentable, equitativa e inclusiva de los recursos hídricos transfronterizos, promoviendo la generación de acuerdos y la presencia fortalecida en distintos espacios de relacionamiento internacional.	inspecciones y el trabajo coordinado con autoridades locales y nacionales, con enfoque integral en la difusión de la situación limítrofe. 70 hitos de distinto orden establecidos, sustituidos, mantenidos y actualizados en sus coordenadas en el límite internacional.	DGLA-ULI-OPE.2: Implementar acciones para prevenir y/o reducir conflictos limítrofes, mediante socialización, inspecciones, y trabajo coordinado con autoridades locales y nacionales, con enfoque en la difusión de la situación limítrofe. DGLA-UAIT-OPE.3: Orientar la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos, en el marco de la política exterior de Bolivia, a nivel nacional en coordinación con las instituciones pertinentes, asegurando el cumplimiento de requerimientos operativos. DGLA-UAIT-OPE.4: Representar y defender los intereses nacionales en la negociación y gestión de los Recursos Hídricos Transfronterizos en diferentes foros y organismos regionales y mundiales, ejerciendo también, la coordinación nacional y asegurando una respuesta efectiva a las necesidades de protección, conservación y uso sustentable de las fuentes de agua compartidas. DGLA-UAIT-OPE.5: Facilitar el desarrollo, sistematización y la gestión del conocimiento e información en materia de límites y aguas internacionales transfronterizas, promoviendo la sostenibilidad y correcto resguardo de la información.	Transfronterizas
9 9 9 9 9 9	4 4 4 4 4 4	1 3 4 5 6 7	AMP-4: Consolidar la inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajusten a la estructura productiva del país, promoviendo la integración en todas sus dimensiones y mejorando las condiciones de acceso a mercados.	ACP-4: Fortalecer la posición de Bolivia como Eje de Integración en el escenario comercial y de integración económica, optimizando las relaciones fronterizas, ampliando el acceso a mercados y facilitando la logística del comercio exterior boliviano, a través de negociaciones estratégicas, priorizando la promoción de Bolivia como destino atractivo para la inversión y el turismo.	Inserción de Bolivia en los mercados internacionales a través de estrategias que se ajustan a la estructura productiva del país, a partir de la integración en todas sus dimensiones, mejorando las condiciones de acceso a mercados y la inclusión en la generación de alternativas portuarias útiles.	VCEI-GV-OPE.1: Formular, impulsar y ejecutar políticas y estrategias enfocadas en fortalecer las relaciones económicas internacionales de Bolivia con énfasis en las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales en temas de promoción comercial y turística, acuerdos comerciales, atracción de inversión, integración y frontera. DGPEACI-UAMIC-OPE.1: Elaboración de documentos de análisis comercial y propuestas de estrategias para el acceso a mercados y gestión para la habilitación de productos estratégicos en mercados priorizados, con el fin de contribuir activamente a la inserción internacional de Bolivia. DGPEACI-UNCyFC-OPE.2: Coordinación y administración de la negociación, renegociación , implementación y socialización de acuerdos comerciales y de inversión en el marco bilateral, regional y multilateral, en coordinación con las entidades pertinentes, a fin de fomentar el comercio internacional y crear un entorno comercial más favorable para el sector interesado.	VCEI - Viceministerio de Comercio Exterior e Integración DGPEACI - Dirección General de Promoción de Exportaciones, Acuerdos Comerciales y de Inversión

9	2	1
9	2	2

--

	DGAC-UAPC-OPE.2: Gestión y coordinación de la asistencia y protección consular de las y los bolivianos en situación de vulnerabilidad en el exterior. DGAC-UPC-OPE.3: Gestión de la política consular y migratoria internacional, concordante con la política exterior boliviana. DGAC-UPC-OPE.4: Administración del proceso de acreditación del personal consular y apertura de nuevas representaciones consulares en Bolivia. DGAC-UPC-OPE.5: Desarrollar la Gestión Institucional orientada al bienestar y protección{en de los derechos de los bolivianos en el exterior. DGAC-UPC-OPE.6: Fortalecer los derechos y defensa de los intereses de los compatriotas bolivianos en el exterior	
	DGADP-OPE.1: Elaboración de propuestas de instrumentos normativos de fortalecimiento Institucional para la Academia Diplomática Plurinacional - ADP DGADP-OPE.2: Ejecución de programas educativos dirigidos a aspirantes y servidores públicos del MRE y de otras instancias vinculadas a <u>relacionamiento internacional y la Política exterior.</u> DGADP-OPE.3: Elaboración de propuestas de investigaciones en el Centro de Investigación de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida.	DGADP - Dirección General de la Academia Diplomatica Plurinacional
	DGALC-UAL-OPE.1: Consolidación del servicio de Apostilla de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención oportuna, ágil, <u>eficiente y con calidez humana.</u> DGALC-UAL-OPE.2: Consolidación del servicio de Legalizaciones de documentos públicos, incorporando las TIC's y garantizando una atención <u>oportuna, ágil, eficiente y con calidez humana.</u> DGALC-UAL-OPE.3: Fortalecer la coordinación institucional en los servicios de Apostilla y Legalizaciones, con las Entidades Emisoras, Servicio Exterior y <u>Direcciones Departamentales.</u> DGALC-UAL-OPE.4: Garantizar el cumplimiento y mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad NB/ISO 9001:2015 de IBNORCA. DGALC-UCU-OPE.5: Desarrollar actividades orientadas a fortalecer la relación, el registro y la regulación del Estado Plurinacional con las ONGs y <u>Fundaciones Extranieras.</u> DGALC-UCU-OPE.6: Evaluar la incorporación de un Sistema de Gestión de Calidad para los servicios que brinda la Unidad de Cultos y ONG's.	DGALC - Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Cultos

						DDSC-OPE.4: Coadyuvar a la gestión institucional, con enfoque hacia el Bicentenario, en las actividades con la ciudadanía, Instituciones Públicas y Representaciones Consulares, abordando temas inherentes a competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
7	1	7	AMP-6: Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior.	ACP-6: Fortalecer la gestión institucional con enfoque estratégico, oportuno y eficaz para la implementación y desarrollo de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.	El Ministerio de Relaciones Exteriores ha consolidado una gestión institucional eficiente para la representación del Estado Plurinacional de Bolivia en el ámbito Internacional en el marco de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida, con soberanía, respeto y complementariedad.	GM-OPE.1: Posicionar la representación del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo las relaciones bilaterales y multilaterales de la Política Exterior.	GM - Gabinete Ministerial
7	1	7				DGAA-USI-OPE.2: Analisis, diseño, desarrollo e implementación de las soluciones tecnológicas para el apoyo a la gestión administrativa, diplomática y consular dando cumplimiento a lo establecido en la ley Nro. 164 (Implementación del Gobierno Electrónico).	DGAA - Dirección General de Asuntos Administrativos USI UAD UFI URH ACECM
						DGAA-USI-OPE.3: Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).	
						DGAA-USI-OPE.4: Soporte técnico presencial o virtual a los usuarios de las Unidades Organizacionales del MRE (oficina central y servicio exterior) de los servicios tecnológicos prestados por la entidad.	
						DGAA-USI-OPE.5: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque tecnológico del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						DGAA-USI-OPE.6: Mantenimiento, adecuaciones y mejoras tecnológicas en las soluciones tecnológicas que se encuentran en producción en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
						DGAA-UAD-OPE.1: Administrar de manera eficiente los servicios, los bienes muebles, inmuebles y de consumo (materiales y suministros) para el adecuado funcionamiento de las áreas organizacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la normativa vigente	
						DGAA-UAD-OPE.2: Fortalecer la estructura organizacional del Ministerio en función de la planificación a corto y mediano plazo realizando y diseñando reglamentos, manuales e instrumentos operativos de acuerdo a normativa específica.	
						DGAA-UFI-OPE.1: Programación, ejecución y administración presupuestaria del MRE.	
						DGAA-UFI-OPE.2: Revisión, registro y conciliación de los ingresos generados del Servicio Central y Exterior.	
						DGAA-UFI-OPE.3: Administracion Contable Financiera.	
						DGAA-UFI-OPE.4: Registro y control de la ejecución de gastos de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Servicio Exterior.	
						DGAA-URH-OPE.1: Incorporación de Recursos Humanos.	
						DGAA-URH-OPE.2: Movilidad y Control de Personal.	

7	1	7
7	1	7
9	2	1

--

DGAA-URH-OPE.3: Remuneración del Personal.	
DGAA-URH-OPE.4: Gestión de Seguridad Social.	
DGAA-URH-OPE.5: Administración de Carpetas Personales.	
DGAA-URH-OPE.6: Rediseño Organizacional de la Unidad de Recursos Humanos.	
ACECM-OPE.1: Ordenamiento y clasificacion de los fondos documentales del archivo central.	
DGP-UPGP-OPE.1: Coordinar y supervisar la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización de los Planes de Mediano Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco del SPIE.	DGP - Dirección General de Planificación
DGP-UPGP-OPE.2: Elaboracion de la modificación al Plan Operativo Anual (POA) 2024, seguimiento y evaluación y formulación del POA-Anteproyecto de Presupuesto 2025 en coordinación con las areas organizacionales y del MRE.	
DGP-UPGP-OPE.3: Consolidar una cultura de planificación estratégica agil y automatizada para todas las instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
DGP-UPGP-OPE.4: Coordinación con las instancias Viceministeriales del MRE para la canalización e identificación de programas y proyectos de impacto, en el marco de sus competencias específicas.	
DGAJ-UAJ-OPE.1: Atender temas de análisis jurídico y asesoramiento especializado al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la normativa vigente.	DGAJ - Direccion General de Asuntos Juridicos UAJ UAJI UGJ AHTMI
DGAJ-UAJI-OPE.2: Ejercer el rol de autoridad central en cooperación jurídica, judicial, fiscal y administrativa internacional conforme a los Instrumentos Internacionales y la normativa boliviana.	
DGAJ-UGJ-OPE.3: Atender la gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores en aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.	
DGAJ-AHTMI-OPE.4: Planificar, organizar ordenar, preservar, sistematizar y digitalizar los documentos de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos, adheridos y/o ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.	
DGAJ-CONARE-OPE.5: Prestar protección humanitaria en territorio boliviano a refugiados y solicitantes de tal condición, mediante la aplicación de leyes, decretos y otras normas nacionales e internacionales ratificados por el Estado boliviano.	DGAJ-CONARE

7	1	7
7	1	7

DESP-UAI-OPE.1: Acumulación y Evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento, sobre la confiabilidad de los registros y estados de ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos y Estados Complementarios correspondientes a la gestión 2023 y primer semestre 2024, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada DESP-UAI-OPE.2: Acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados tanto por el Servicio central, correspondientes a la gestión 2022 y 2023 y por el Servicio Exterior Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Washington DC-EEUU por el periodo julio 2017 a noviembre 2019. DESP-UAI-OPE.3: Acumulación y Evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento de manera individual o en conjunto sobre la eficacia, en relación a la programación, otorgación y conclusión de becas y cursos impartidos por la Dirección General de la Academia Diplomática correspondiente a las gestiones 2019 y 2020. DESP-UAI-OPE.4: Evaluación oportuna del cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos en gestiones anteriores tanto del Servicio Central como el Servicio Exterior, determinando su cumplimiento, no cumplimiento y/o inaplicabilidad. DESP-UAI-OPE.5: Recopilación y evaluación de la información, con la finalidad de tener una apreciación preliminar el área, contrato, actividad, operación o proceso objeto de auditoría, con la finalidad de determinar su auditabilidad y posterior programación de la auditoría, sí correspondiere.	UAI - Unidad de Auditoria Interna
DESP-UT-OPE.1: Fortalecimiento de la gestión institucional promoviendo la Participación y el Control Social. DESP-UT-OPE.2: Promoción de la Ética Pública en el Servicio Público en el Ministerio de Relaciones Exteriores. DESP-UT-OPE.3: Optimización de la Gestión de Denuncias en el Ministerio de Relaciones Exteriores. DESP-UT-OPE.4: Seguimiento y Monitoreo realizado a los procesos administrativos y judiciales que emergen de denuncias presentadas.	UT - Unidad de Transparencia

						DESP-UT-OPE.5: Fortalecimiento del Acceso a la Información de la Población. DESP-UT-OPE.6: Desarrollo y difusión de lineamientos para identificar y prevenir riesgos de posibles hechos o actos de corrupción en Lineamientos de prevención para fortalecer la gestión Institucional el Ministerio de Relaciones Exteriores.	
7	1	7				DESP-UCS-OPE.1: Gestión estratégica de la comunicación institucional de la cancillería en contenidos multimediales. DESP-UCS-OPE.2: Difusión y promoción de los logros institucionales y fortalecimiento de la imagen de la institución MRE a nivel nacional e internacional. DESP-UCS-OPE.3: Gestion y coordinacion con los medios de comunicación en general. DESP-UCS-OPE.4: Monitoreo constante de medios de comunicación local, nacional e internacional.	UCS - Unidad de Comunicación Social
7	1	7	AMP-7 Consolidar la institucionalidad del MRE y su aporte a la ejecución de la política exterior.	ACP-7: Implementar la política exterior en los ámbitos: bilateral, multilateral, consular, de integración y económico comercial, brindando apoyo a nuestros connacionales para el posicionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia en el contexto internacional.	El Estado Plurinacional de Bolivia ejecuta la política exterior en el contexto internacional en los ámbitos: bilateral, multilateral, consular, comercial y de integración.	EMBAJADA OPE.1: Ejecutar la política Exterior de Bolivia y fortalecer las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales. EMBAJADA OPE.2: Promocionar la oferta exportable, el turismo y facilitar el acceso de productos bolivianos a mercados internacionales, además de promover la captación de inversión extranjera directa en Bolivia. EMBAJADA OPE.3: Brindar atención a ciudadanos extranjeros.	EMBAJADAS
						CONSULADOS OPE.1: Brindar y optimizar servicios consulares de naturaleza pública para las y los bolivianos en el exterior, garantizando su acceso a trámites, asistencia integral y una constante protección de sus derechos. CONSULADOS OPE.2: Brindar atención a ciudadanos extranjeros. CONSULADOS OPE 3: Promover un servicio consular transparente y desburocratizado, así como acciones comerciales, económicas y turísticas.	COSULADOS
						REPRESENTACIÓN OPE.1: Difundir y posicionar la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra y mecanismos especializados en asuntos de Derechos Humanos, y realizar el seguimiento a los compromisos vinculantes y voluntarios en la materia	

					REPRESENTACIÓN OPE.2: Difundir y posicionar la política exterior del Estado boliviano ante los organismos Internacionales con sede en Ginebra enfocados en asuntos sobre desarrollo económico y comercial como la UNCTAD, OMPI, ITC y OMC, promoviendo los principios de relación justa, equitativa y con reconocimiento de asimetrías; en defensa de un sistema económico comercial multilateral justo y equilibrado.	REPRESENTACIONES ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES
					REPRESENTACIÓN OPE.3: Difundir y posicionar la política exterior del Estado boliviano ante Organismos Internacionales con sede en Ginebra referentes a temas de Trabajo (OIT), Salud (OMS), telecomunicaciones (UIT), Migración (OIM), Refugiados, Desarme y Medio Ambiente.	
					CENTROS EMISORES OPE.1: Atender solicitudes para la emisión de pasaportes.	CENTROS EMISORES

Nota: En el Servicio Exterior se cuenta con un total de **33 Embajadas, 45 Consulados, 4 Representaciones y 2 Centros Emisores**, los cuales elaboran su respectivo **Plan Operativo Anual (POA)**. Cabe señalar que dicha información fue considerada lo mas relevante en la elaboración del reporte POA-2024 del Servicio Exterior.